

## [Nota Reunión Comisión Negociadora del VI Convenio Único. \(13-9-2018\).](#)

Desde enero del año 2016 en que se constituyó esta comisión, que abarca un colectivo de 50. 000 trabajadores, uno de los convenios más numerosos de este país, hasta ayer, no ha habido una voluntad clara de negociación.

Por fin se relanza la negociación del IV C.U. Ayer tuvo lugar una nueva reunión de la Comisión negociadora en la que la Administración nos comunicó su ambiciosa intención de que el IV convenio único fuera un hecho en el mes de diciembre de este año. Para ello propone un calendario intensivo de reuniones los martes, miércoles y jueves. Además de la hoja de ruta de esta negociación, la Administración nos comunicó su propuesta para el sistema de clasificación profesional, que consiste en lo siguiente:

- Se propone un sistema de clasificación profesional que se estructura en grupos profesionales, áreas funcionales, familias profesionales y /o especialidades.
- Los grupos profesionales van a ser coincidentes con el sistema de titulaciones actual y responde al sistema educativo español que diferencia entre la Educación Superior y el resto que incluye la Educación Secundaria, Primaria e Infantil, siendo el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) el que permite la clasificación.
- Grupos Profesionales, se proponen los siguientes:
  - N3: Nivel 3 O 4 del Mecas (Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Master, Grado >= 300ects).
  - N2: Nivel 2 del Mecas (Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Grado<300ects)
  - N1: Nivel 1 del Mecas (Técnico Superior).
  - BT: Bachiller o Técnico.
  - GF: Graduado en ESO o FP Básica.
  - ST: Sin titulación
- Áreas funcionales: A efectos organizativos.
  - Actividades Horizontales: se propone incluir en esta Área a todos los niveles de responsabilidad y cualificación (gerencial, técnica, operativa o puramente instrumental), de aquellas actividades o tareas cuyo ejercicio, en el ámbito de la administración pública, corresponda al desempeño por personal funcionario, en virtud de lo previsto por la normativa básica en materia de función pública. No habrá nuevas incorporaciones de trabajadores a través de nuevos procesos selectivos. Por otra parte, para este colectivo se promoverán procesos de promoción horizontal.
  - Actividades Sectoriales: se propone incluir el resto.

➤ **Familias profesionales y/o especialidades:**

Cada familia profesional agrupa varias profesiones que pertenecen a un campo de trabajo similar. Dentro del Sistema Educativo Español y excluyendo la familia de Administración y Gestión y la de Informática y Comunicaciones, ya que sus cometidos estarían incluidos en el Área de Actividades Horizontales, existen 24 familias profesionales:

- Actividades físicas y deportivas.
  - Industrias alimentarias.
  - Agraria.
  - Industrias extractivas.
  - Artes gráficas.
  - Instalación y mantenimiento.
  - Artes y Artesanías.
  - Madera, mueble y corcho.
  - Comercio y marketing.
  - Marítimo pesquera.
  - Edificación y obra civil
  - Química
  - Electricidad y electrónica.
  - Sanidad.
  - Energía y agua.
  - Seguridad y medio ambiente.
  - Fabricación mecánica.
  - Servicios socioculturales y a la comunidad.
  - Hostelería y turismo.
  - Textil, confección y piel.
  - Imagen personal.
  - Transporte y mantenimiento de vehículos.
  - Imagen y sonido.
  - Vidrio y cerámica
- En función de las actividades a realizar y siempre que sea posible cada puesto de trabajo se encuadrará dentro de una de estas familias.
- Dentro de cada familia profesional, los puestos quedarán determinados por una especialidad que será coincidente con el correspondiente título de FP (grupos N1, BT y GF) o con el correspondiente título universitario.
- Aquellos puestos que por sus actividades no puedan ser encuadrados en alguna de las familias profesionales, quedarán identificados por una especialidad que se corresponderá con una titulación específica o con la tarea a realizar.
- En lo referente a las especialidades no regladas, algunas se incluirán en las familias profesionales y otras deberán permanecer.

Esta Asociación manifestó sus principales preocupaciones:

➤ El sistema de clasificación propuesto, tiene algunas diferencias con el que en su día propuso esta Organización Sindical, pero lo que más nos preocupa es cómo se va a encajar a los actuales trabajadores del Convenio Único en los nuevos grupos profesionales. Comunicamos a la Administración que no permitiríamos la “degradación” de ningún trabajador por tener una u otra titulación.

➤ En referencia al área denominada actividades horizontales, es fundamental, y así lo hemos reclamado repetidamente, conocer cómo serán los procesos que facilitarán el cambio de régimen jurídico y bajo qué condiciones se producirán estos. Es un colectivo que va a quedar “a extinguir” en el convenio y por tanto la intención es que en un futuro próximo, se produzca este cambio de régimen de todos los trabajadores que así lo deseen.

La Administración comunicó que previamente a determinar cómo serían esos procesos, hay que hacer un estudio que permita saber que puestos exactamente son los que quedarían en esta área, ya que su intención es que determinados puestos del actual área 1 se incluyan en el área de actividades sectoriales. Manifestamos que las tareas administrativas deben interpretarse en la forma más extensiva posible para dar esta opción al mayor número de trabajadores.

➤ También comunicamos nuestra preocupación sobre cómo puede afectar la agrupación en familias profesionales a la movilidad ya que no queremos que esta se vea limitada por el nuevo sistema.

La Administración por fin acepta nuestra reivindicación histórica de establecer el concurso de traslados abierto y permanente.

➤ Por último expusimos, una vez más, que lo fundamental es establecer una partida económica que permita llevar a buen puerto la negociación y dignificar los salarios. Ningún salario por debajo de los 1200 euros y mantenimiento del abanico salarial. Por supuesto, seguiremos abogando por el establecimiento de un sistema de carrera profesión para el personal laboral de la AGE, igual que lo hacemos para el personal funcionario.

Se crearon diferentes grupos de trabajo que se reunirán semanalmente y se estableció que la Comisión Negociadora se reunirá cada 15 días para ratificar el trabajo desarrollado en los diferentes grupos.

El próximo martes se inician los trabajos con la reunión del grupo de clasificación al que seguirán el miércoles concurso de traslados y el jueves ámbito de aplicación.

Seguiremos informando.

*Trabajando juntos. Decidimos todos  
La dignidad no se negocia.*